



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA NOEMÍ DEL JESÚS COBOS ANDRADE, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

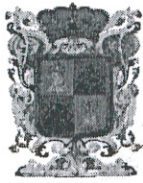
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por la ciudadana **Noemí del Jesús Cobos Andrade**, en su calidad de Ciudadana, en contra de "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al solicitante Luis Antonio Gómez López, a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

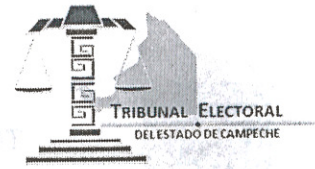


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA NOEMI DEL JESUS COBOS ANDRADE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL ACUERDO NÚMERO CG/44/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EL CUAL FUE APROBADO EN LA 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2018" (SIC).

Con esta fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el escrito de misma fecha; dirigido al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, firmado por el ciudadano Luis Antonio Gómez López, ostentándose como Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido de la Revolución Democrática; recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día de hoy veinticinco del mes y año en curso, a las ocho horas con veinticinco minutos; a través del cual, solicita a este Tribunal Electoral copia del expediente TEEC/JDC/8/2018, toda vez que la sentencia recaída a dicho expediente afecta los intereses del partido del cual representa. CONSTE.- - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

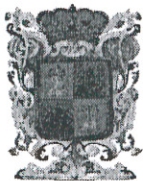
Vista, la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente, **ACUERDA:** - - - - -

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por presente al Luis Antonio Gómez López, ostentándose como Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido de la Revolución Democrática; con su escrito de cuenta solicitando a este Tribunal Electoral copia del expediente TEEC/JDC/8/2018, toda vez que la sentencia recaída a dicho expediente afecta los intereses del partido del cual representa, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, número 130, del barrio de San Francisco, C.P. 24050, de esta Ciudad.- - - - -

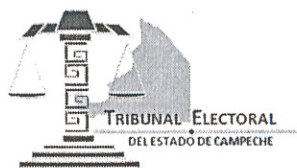
SEGUNDO. Acumúlese a los autos del expediente el escrito de cuenta para que obren como corresponda.- - - - -

TERCERO. Siendo que con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, este Órgano Jurisdiccional Electoral resolviera el fondo del presente asunto, dictando Sentencia Definitiva; misma que fuera debidamente notificada a las partes el mismo día; con lo que se dio debido cumplimiento a los principios de Legalidad y Máxima Publicidad; en virtud de que tanto la naturaleza del presente asunto, como la materia legal que lo rige exigen secreto o reserva; es **IMPROCEDENTE** la solicitud de la expedición de copias del presente expediente, además de que no es parte directa en el asunto, ni autoridad demandada o tercero interesado, lo anterior con fundamento legal en los artículos 65 y 1372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, en relación con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 194 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

Notifíquese por Estrados, al solicitante, a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente. 
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos. 
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
Con esta fecha (25 de mayo de 2018), entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE